



REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

REGLAMENTO DE DOMA CLÁSICA CON
PONIS

Año 2026

PREÁMBULO – COMÚN A TODAS LAS DISCIPLINAS

El motivo de este Reglamento es el de estandarizar los Concursos y Campeonatos de Ponis, teniendo en cuenta las características específicas de la Equitación con Ponis

Este Reglamento establece la normativa específica de las competiciones de ponis, sin olvidar que su aplicación e interpretación debe hacerse en conjunción con el Reglamento General, Veterinario, Disciplinario y los Reglamentos particulares de cada una de las disciplinas.

La interpretación de este Reglamento corresponde a la Junta Directiva de la RFHE. En la competición corresponde al Jurado de Campo resolver en los casos no previstos que se puedan presentar, respetando el espíritu de los Reglamentos de la RFHE.

Esta edición contiene las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE en su reunión del día **1 de febrero de 2026** a partir de cuya fecha todos los textos relativos a la misma materia (ediciones precedentes, circulares, etc.) quedan derogados.

CÓDIGO DE CONDUCTA – COMÚN A TODAS LAS DISCIPLINAS

La FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del poni debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los ponis, su bienestar es prioritario.

a) Buen manejo

La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del poni y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.

b) Métodos de entrenamiento

El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del poni. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.

c). Herreraje y equipo

El cuidado de los cascos y herreraje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.

d) El transporte

Durante el transporte, los ponis estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los ponis deberán ser de probada competencia.

e) de Tránsito

Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los ponis períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los ponis y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

a) Una buena condición física y capacidad.

La participación en la competición estará restringida a los ponis y a los jinetes de nivel suficiente.

b) El estado de salud

No podrán competir o seguir compitiendo, aquellos ponis que presenten síntomas de enfermedad, o cojera o aspectos clínicos preexistentes, cuando suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

c) el dopaje y medicación

No está permitido el uso del dopaje o el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del poni. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.

d) Procedimientos quirúrgicos

No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los ponis que compiten o la seguridad de los otros ponis y / o los jinetes.

e) Yeguas preñadas / recién paridas

Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.

f) Uso indebido de las ayudas

No se permite el abuso del poni ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).

3) Los concursos no pueden afectar el bienestar del poni

a) Zonas de concurso

Los ponis sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del poni.

b) Las superficies

Todas las superficies de tierra en la que los ponis paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones.

Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones meteorológicas extremas

Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudieran verse comprometidos. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los ponis que compiten en condiciones de calor o humedad.

d) Las cuadras en los concursos

Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas

e) Condiciones para viajar

Después de la competición, el poni estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los ponis reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

a) El tratamiento veterinario

Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un poni estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del poni.

b) Centros de referencia

Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los ponis heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.

c) Las lesiones en la competición

Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.

c) La eutanasia

En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el poni tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) La jubilación

Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los ponis sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

5. La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del poni de competición.

CAPITULO I: PONIS (TODAS LAS DISCIPLINAS)

Artículo 1 – JINETES Y PONIS

- 1.- Los jinetes podrán participar con ponis ~~desde el 1 de enero del año que cumplen 5 años (en gymkanas) o~~ desde el 1 de enero del año que cumplen **6 años** (competiciones y campeonatos) hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los 16 años debiendo estar en posesión de la correspondiente Licencia Deportiva Nacional (LDN) de competidor, en la que deberá figurar el Galope correspondiente.

Ningún participante con poni podrá ser considerado como profesional (Art. 119 del RG).

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

2.- Un poni es un caballo cuya alzada, medida en la cruz sobre una superficie llana, no pase de 148 cm. sin herraduras o 149 cm. con herraduras. La condición de poni también deberá figurar en su LIC o Pasaporte, u otro documento de identificación

Para acreditar la categoría del poni (clasificación según alzada), deberá estar provisto del correspondiente Certificado de Medición homologado por RFHE, que deberá presentar en cuantas competiciones participe.

Artículo 2 - CLASIFICACIÓN SEGÚN ALZADA – TODAS LAS DISCIPLINAS

Los ponis en función de su alzada se clasificarán en las siguientes categorías:

A	Hasta 110 cm. de alzada
B	Mas 110 cm. hasta 130 cm. de alzada
C	Mas 130 cm. hasta 140 cm. de alzada
D	Mas 140 cm. hasta 148 cm. de alzada

Si la medición se realizase con herraduras, las medidas de las clasificaciones anteriores serán aumentadas en 1 centímetro.

Cualquier discordancia entre la medida realizada en una competición y el certificado de medición será reflejada en el LIC o Pasaporte y comunicado a la RFHE.

Artículo 3 - NORMAS DE MEDICIÓN – TODAS LAS DISCIPLINAS

La medición se realizará conforme a las normas contenidas en el presente Reglamento.

La medición será definitiva cuando el poni tenga 8 años y sea medido por tres veterinarios con cualificación reconocida y nombrados a tal efecto por la RFHE. Hasta entonces la medición será provisional. La medición definitiva podrá realizarse a petición de una Federación Autonómica y/o en competición.

Los modelos del Certificado de Medición Oficial Definitivo, serán entregados por la RFHE a los Veterinarios designados por la RFHE.

Los Veterinarios que hayan realizado la medición deberán rellenar el Certificado de Medición Oficial Definitivo correspondiente en duplicado (original y copia provisional), debiendo entregar una copia al responsable del poni y otra al CO para su posterior remisión a la RFHE.

Cuando la medición se realice en competición, la RFHE coordinará con los C.O los concursos en donde vaya a realizarse. En todo caso siempre se realizará en los Campeonatos de España.

A) NORMAS COMUNES DE MEDICION**Condiciones Generales**

1.- La medición provisional se realizará a instancia y a costa del propietario del poni, previa solicitud a la FHA correspondiente, quien designará a un Veterinario Oficial reconocido por la RFHE encargado de proceder a dicha medición y cuya ausencia de conflictos de interés e independencia pueda asegurarse en cada ocasión. Este Certificado de Medición será Provisional y será válido hasta la obtención del Certificado de Medición definitivo, que deberá obtenerse como máximo antes del 1 de abril del año que cumpla 8 años.

2.- El propietario debe asegurarse de que exista una superficie lisa disponible, de al menos 3 m x 1 m. que será utilizada como zona de medición y procurar que la zona donde se va a efectuar la misma sea lo suficientemente tranquila y no sujeta a interrupciones que puedan excitar al poni.

3- El poni debe ser presentado con una cabezada de cuadra y sin hierro en la boca.

4.- El poni puede ser medido con o sin herraduras. El poni puede tener las cuatro o dos herraduras quitadas y los cascos lisos (o sea listos para volver a poner las herraduras) o tener las herraduras puestas. También se permitirá que se presenten para la medición sólo con herraduras en las extremidades anteriores, considerándose en este caso, que se presentan con herraduras.

5.- El/Los Veterinario/s con cualificación reconocida por la RFHE procederán a la medición después de identificar al poni por medio del LIC, DIE o del Pasaporte correspondiente.

6.- El poni estará con el cabeza en una posición de perpendicularidad natural, el cuello siempre más alto de la horizontal y con las manos alineadas (paralelas entre sí y perpendiculares al suelo). Los dos pies deben estar con el peso bien repartido y tan perpendicular al suelo como se pueda. Los cascos posteriores separados por menos de 15 centímetros.

7.- La medida debe realizarse en el punto más alto de la cruz, es decir, inmediatamente encima de la apófisis de la 5ª vértebra torácica que debe ser identificada, si es necesario por palpación, y marcada antes de proceder a la medición. En el caso de que la parte mas alta no coincida con la apófisis de la 5ª vértebra torácica, la medición debe siempre realizarse en la parte más alta de la cruz. El veterinario rehusará medir un poni cuya cruz muestre signos de haber sido sometida a alguna intervención que pudiera interferir con el resultado de la medición. En este caso el veterinario deberá informar a la FHA correspondiente.

8.- El Veterinario que va a efectuar la medición será responsable de la barra de medida, asegurándose de su exactitud. La barra debe tener una burbuja de aire y debe estar reforzada con metal. También se pueden utilizar métodos láser.

9.- Si el poni presentado a la medición no se encuentra en las condiciones idóneas para ser medido o si las condiciones de la zona de medición no son las correctas, el veterinario podrá negarse a realizar la medición siendo su decisión es determinante.

10.- El Veterinario que ha realizado la medición deberá rellenar el Certificado de Medición Oficial (Anexo A-1) en duplicado ejemplar (original y copia provisional) y lo tramitará inmediatamente a la FHA correspondiente, donde será registrado y cumplimentado. El Certificado provisional será enviado por la FHA al propietario para ser canjeado en su momento por el original que formará parte de la documentación oficial del poni hasta que se efectúe una nueva medición. Asimismo, se remitirá el original a la RFHE, a efectos de otorgar la homologación nacional. La RFHE una vez homologado, devolverá el original a la FHA correspondiente, para su entrega al propietario del Poni, quien devolverá la copia provisional.

B) MEDICION EN COMPETICIÓN

11.- Si en una competición, un poni no está en posesión del Certificado Oficial de Medición homologado por la RFHE, o éste no está debidamente cumplimentado, no podrá tomar parte en la misma a no ser que el Presidente del Jurado y el Delegado Federativo autoricen a su medición, siempre y cuando se den las condiciones necesarias y descritas en los puntos 1 y 2 de este mismo artículo. En este caso el Veterinario procederá a expedir un Certificado provisional que deberá tramitarse de acuerdo con lo descrito en el punto 10 del presente artículo.

12 - En los en los CNP, si el Presidente del Jurado de Campo o el Delegado Federativo estiman que la alzada de un poni no se corresponde con la que figura en el Certificado Oficial de Medición o existen otros condicionantes eventuales, podrá pedir en cualquier momento de la competición que se vuelva a medir, siempre que el Veterinario Oficial del Concurso tenga la cualificación reconocida por la RFHE para realizar mediciones. Los resultados de la competición estarán supeditados a esta medición. Negarse a esta medición entrañará la descalificación del concurso.

13.- La condición física del poni, en el momento de la medición, debe ser tal que el poni pueda competir en opinión del Veterinario; si no sucediera esto o el poni no está preparado suficientemente para la medición, el Delegado del Concurso, informará de estos detalles al propietario o persona responsable y la medición no se llevará a cabo, y por lo tanto no podrá participar en la competición.

14.-En las mediciones el poni puede ser presentado con cabezada de cuadra o con la de competición y embocadura y con las herraduras y almohadillas con las que va a competir. Las herraduras no podrán cambiarse una vez que la competición ha comenzado sin la autorización escrita del Presidente del Jurado y del Veterinario-del Concurso

15.- Por motivos de seguridad no deben acompañar al poni para la medición más de dos personas. A cualquier persona que impida el trabajo de los oficiales de medición o que no coopere se le solicitará que abandone el área de medición. El veterinario de medición puede rehusar medir un poni en el concurso si considera que los responsables del poni interfieren u obstruyen su trabajo.

16.- Si el Veterinario no puede medir el poni, el propietario puede solicitar presentar al poni para una remediación, teniendo en cuenta que solamente se podrá realizar un intento de remediación. El poni será presentado un máximo de una hora después de la medición inicial, y será realizada por el mismo Veterinario que realizó el primer intento.

En caso de que no pueda ser medido de nuevo, por cualquier motivo, el propietario o persona responsable será informado de que el poni no puede medirse y que por lo tanto no podrá participar en la competición.

C) CAMPEONATOS DE ESPAÑA

En los Campeonatos de España de Ponis todos los ponis que accedan sin Certificado Definitivo de Medición (Ver Art. 3), deberán ser medidos durante la inspección veterinaria. Cada poni dispondrá de un máximo de 30 minutos para ser medido. La medición realizada por los Veterinarios designados por la RFHE, determinará la medición para el Campeonato y será definitiva si el poni ha cumplido 8 años.

Se informará a la PR del poni de la necesidad de recabar de su FHA el visado y sellado del Certificado, que formará parte de la documentación del poni

Si por circunstancias excepcionales o porque no se disponga de tiempo suficiente para medir durante la inspección veterinaria a todos los ponis, el Jurado de Campo deberá fijar horarios complementarios con el fin de que todos los ponis sean medidos antes del inicio de las pruebas finales. En estos casos si la medición demostrara que el poni ha participado en categoría diferente a la que le correspondería según la medición, se procederá a su descalificación y consecuente sustitución por los ponis clasificados en los puestos siguientes.

Si los Veterinarios no puede medir el poni, el propietario puede solicitar presentar al poni para una remediación, teniendo en cuenta que solamente se podrá realizar un intento de remediación, para la cual el poni será presentado un máximo de una hora después de la medición inicial, y será realizada por el mismo veterinario que realizó el primer intento. Durante este periodo el poni puede incluso ser montado, siempre bajo la supervisión de un Comisario. En caso de no pueda ser medido de nuevo, por cualquier

motivo, el propietario o la persona responsable, será informado de que el poni no puede medirse y que por lo tanto no podrá participar en la competición.

4) CERTIFICADO DEFINITIVO

La medición será definitiva cuando el poni tenga 8 años y sea medido por tres veterinarios con cualificación reconocida y nombrados a tal efecto por la RFHE.

En el momento que se extiende el certificado no se tendrá derecho a remediación, dado que la responsabilidad de llevar al poni a medir en las mejores condiciones es siempre del propietario. El certificado se extenderá una vez que el poni se haya presentado remediación.

Si el poni no se presenta a remediación en el plazo de una hora que le otorga el Reglamento, no se extenderá certificado definitivo.

Solamente en este caso podrá solicitar, a través de su Federación Autonómica, un tribunal especial para que el poni vuelva a ser medido.

MODELO DE CERTIFICADO DEFINITIVO DE MEDICIÓN (solamente a título informativo)



CERTIFICADO OFICIAL DE MEDICIÓN HOMOLOGADO POR LA RFHE
(Capítulo /, Arts.1,2,3 y 4 Rto Ponis. Ponis a partir de 8 años)

EXPEDIDO POR:

Don/ña:

Colegio Veterinario de:

N°

Don/ña:

Colegio Veterinario de:

N°

Don/ña:

Colegio Veterinario de:

N°

Nombrados al efecto de determinar la categoría definitiva del poni por la RFHE

CERTIFICAN:

- Haber examinado al poni de nombre: _ de Años: _
- Su identidad corresponde al LIC/DIE/Pasaporte FEI n°: _
- ☐ **Opción 1.-** Su alzada medido a la cruz corresponde a la categoría A B C D (Tachar las que no procedan) (Se utilizará esta opción cuando la alzada sea significativamente inferior al límite de la correspondiente categoría. Art.4° Rto RFHE)

- ☐ **Opción 2.-** Su alzada medido a la cruz es de:

cm. con herraduras

cm. sin herraduras., que corresponde a la categoría A B C D

(Tachar las que no procedan) (Se utilizará esta opción cuando la alzada se aproxime significativamente al límite de la correspondiente categoría. Art.4° Rto RFHE)

Y para que conste para su participación en competiciones correspondiente a su categoría, firmamos el presente en

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FIRMA Y SELLO VET-1-

FIRMA Y SELLO VET-2-

FIRMA Y SELLO VET-3-

Artículo 5 - EDAD DE PARTICIPACIÓN DE LOS PONIS – TODAS LAS DISCIPLINAS

Los ponis de 5 años podrán participar en ~~juegos, gymkanas y~~ pruebas complementarias y los ponis a partir de los 6 años podrán participar en los Campeonatos de España. En las pruebas nacionales los niños de hasta 10 años podrán participar con ponis de 6 o más años; y a partir de los 10 años podrán participar con ponis de 5 o más años. Las disciplinas podrán añadir restricciones a la edad de participación de los ponis.

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo

Artículo 6 - EQUIPO AUTORIZADO

Las embocaduras y muserolas permitidas serán las descritas en los Anexos A-2 y A-3, con las excepciones de los reglamentos particulares de la disciplina.

El uso de filete y bocado, riendas alemanas, levelyn y martingalas fijas, está prohibido en todo tipo de pruebas, tanto en la pista como en el terreno de calentamiento, desde la llegada hasta la finalización de la competición. La baticola está autorizada para ponis A y B. Las mosquiteras y los blinkers (anteojeras) no están permitidos. Se permitirán orejeras (protección frente a insectos y/o sonido exterior) en todas las competiciones. Las orejeras deben ser discretas, y no deben tapar los ojos del caballo, asimismo no podrán ocultar tapones o cualquier otro elemento o artilugio alojado en las orejas del caballo, pues éstos están terminantemente prohibidos a excepción de en los repartos de Trofeos y Ceremonias de entregas de Premios.

Siempre que se vaya montado, es obligatorio el casco de seguridad con tres puntos de sujeción, abrochado y debidamente ajustado.

Protectores lo marcado en el reglamento de la disciplina. No cumplir esta norma conlleva descalificación.

Artículo 7 - PUBLICIDAD

Se regulará según lo establecido en el RG

CAPITULO II: JINETES**Artículo 8 - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – ~~TODAS LAS DISCIPLINAS~~**

1.- En los CNP y Campeonatos de España los jinetes podrán participar según su edad, con ponis de las siguientes categorías:

Ponis A: Desde el 1 de enero en que cumplan los seis años (6) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los once (11) años de edad.

Ponis B: Desde el 1 de enero en que cumplan los ocho años (8) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los trece (13) años de edad.

Ponis C: Desde el 1 de enero en que cumplan los nueve años (9) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

Ponis D: Desde el 1 de enero en que cumplan los diez años (10) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

Ponis D Grandes Premios nacionales, Campeonato de España (Salto de Obstáculos). Desde el 1 de enero en que cumplan los doce años (12) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

2.- Un participante de ponis puede competir en Competiciones para Alevines, Infantiles, Juveniles o Jóvenes Jinetes, sin perder su condición de jinete poni. También podrá participar dentro de un mismo año en Campeonatos de Ponis de distintas disciplinas

En los campeonatos de España se permitirá la participación en dos categorías de ponis siempre y cuando la edad del jinete lo permita y estas sean correlativas (es decir A y B, B y C, C y D, ~~C y D-G-P-Y-D y D-GP Salto de Obstáculos~~)

En los concursos nacionales, la participación en más de una categoría de ponis será permitida en todos aquellos eventos que no establezcan dicha restricción y no tendrán que ser categorías correlativas de forma necesaria

3.- Para participar en competiciones internacionales, tanto en España como el extranjero se estará a lo dispuesto en los Reglamentos FEI y RG de la RFHE.

Artículo 9 - VESTIMENTA DE LOS JINETES – DOMA CLÁSICA

1.- Es obligatorio en todas las pruebas y competiciones llevar un casco de seguridad homologado según el RG. Es obligatorio siempre que se esté montando, en las inspecciones veterinarias y actos de medición de los ponis. El casco tiene que ser de

tamaño adecuado y estar en todo momento perfectamente y abrochado y ajustado, incluso en el desarrollo de entregas de premios, calentamiento o vueltas de honor.

No están permitidos ni la chistera ni el bombín.

El Protector de Espalda es **opcional** Su elección y la decisión de utilizarlo es responsabilidad de los padres, tutores o persona responsable del jinete en la competición.

Se recomienda que el peso del Protector no exceda del 2% del peso corporal del jinete.

Si el jinete lleva una chaqueta de aire, bajo esta llevará el Protector. Sobre la chaqueta de aire nunca podrá ponerse otra prenda.

En todo lo relativo a la vestimenta se atenderá a lo estipulado en los Reglamentos particulares de cada disciplina en todos aquellos casos no previstos en este reglamento

2.- Pruebas de Ponis Categoría A:

- Pantalones de montar claros (blancos o beige) con botas altas o jodphurs de los mismos colores con botines.
- Chaqueta (podrá llevarse bordado el escudo del Club en el lado izquierdo a la altura del bolsillo del pecho). La tapa del cuello podrá ser de distinto color.
- Fusta que no exceda de 75 cm.
- Espuelas serán optativas, pero ciegas, metálicas y con espiga no superior a 2cm. medidas desde la bota. Las rodela no están permitidas.

3.- Pruebas de Ponis Categorías B, C y D:

- Pantalones de montar claros (blancos o beige) con botas altas o jodphurs de los mismos colores con botines.
- Chaqueta (podrá llevarse bordado el escudo del Club en el lado izquierdo a la altura del bolsillo del pecho). La tapa del cuello podrá ser de distinto color.
- Camisa y/o cuello de la misma y corbata blanca.
- Las Espuelas: son optativas. Deberán ser metálicas con o sin espigas. En el caso de llevar espigas, estas podrán ser curvas o rectas, y de una longitud que no exceda 3,5 cm desde la bota, apuntando directamente hacia atrás y hacia abajo desde el centro de la espuela una vez colocada en la bota. Asimismo, están permitidas las espuelas metálicas con espiga redonda de plástico duro. Las ramas deberán ser lisas. Ambas espuelas deberán ser exactamente iguales.
- En las pruebas de doma de ponis B, C y D, la vestimenta y equipo se regulará según el reglamento vigente de Doma Clásica en lo que no contradiga el presente reglamento.
- Guantes obligatorios.
- En la pista de calentamiento se permite fusta de hasta 90 cm para ponis B y de 100 cm para los ponis C y D.
- El Presidente del Jurado, cuando la temperatura y condiciones atmosféricas así lo aconsejen, podría autorizar a los jinetes/amazonas a competir sin chaqueta, o con ropa impermeable.

CAPITULO III: CONCURSOS – TODAS LAS DISCIPLINAS**Artículo 10 - CATEGORÍAS**

Las categorías de los concursos de ponis se indican en cada Disciplina. Para los concursos Internacionales se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de la FEI (Reglamento General RFHE Art. 122).

Artículo 11 - CONDICIONES PARA ORGANIZARLOS

Podrán organizar Concursos de Nacionales de Ponis todas las instituciones, personas físicas o jurídicas autorizadas por la RFHE que constituyan un CO y que cumplan los requisitos solicitados según el RG

Artículo 12 - COMITÉ ORGANIZADOR

El CO es el responsable del desarrollo del concurso y que se realice conforme al RG y a los Reglamentos Particulares de cada disciplina.

La Secretaría del concurso deberá estar familiarizada con el mundo poni, siendo los CO de las competiciones los responsables de las mismas. La información facilitada desde la secretaría debe ser lo más clara posible para jinetes y acompañantes

Artículo 13 - ÓRGANOS Y MIEMBROS OFICIALES DEL CONCURSO

El personal oficial de los Concursos Nacionales será nombrado por la RFHE, a propuesta del Comité Organizador, y su composición figurará en los capítulos de este Reglamento reservados a cada disciplina.

El Delegado Federativo en los Campeonatos de España tendrá que ser Juez Nacional A de cualquiera de las disciplinas de salto, doma clásica o concurso completo

Artículo 14 - INFORMES OFICIALES

Todos los informes presentados por los miembros oficiales actuantes en un concurso de ponis, ya sea nacional, autonómico o internacional se atenderán a lo dispuesto en el Reglamento General (Capítulo VIII).

Artículo 15 - AVANCES DE PROGRAMA

El CO se atenderá a lo dispuesto en el Art. 113 del Reglamento General, el Avance de Programa, será aprobado por la RFHE o la FHA según corresponda y se establezca en el Reglamento específico de cada Disciplina

Artículo 16 - DOCUMENTACIÓN (PONIS Y JINETES)

Para poder participar en competiciones de ponis se atenderá a lo dispuesto en los Artículos 128 y 135 del Reglamento General.

Los ponis deberán llevar asimismo su Certificado Oficial de Medición homologado por la RFHE.

Artículo 17 - PREMIOS

Está prohibido distribuir premios en metálico.

Los tres primeros clasificados recibirán como mínimo un trofeo y una escarapela.

Artículo 18 - INSCRIPCIONES

La inscripción previa del jinete y del poni es un requisito ineludible para su participación en una competición.

Procedimiento para la inscripción en todos los CNP. Lugar y plazos.- Excepto en el Campeonato de España y en los CNP1 (categoría superior en cada disciplina), que lo será en la RFHE, todas las inscripciones del resto de los concursos deberán tramitarse ante la FHA correspondiente, salvo mención expresa en el Avance de Programa cuando la inscripción pueda realizarse en el propio CO. En lo relativo a los plazos y la documentación exigida se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del RG.

En el caso de Concurso Internacional se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento General de la FEI.

Artículo 19.- PARTICIPACIÓN

1. Cada jinete podrá montar un máximo de TRES ponis por prueba. Un poni puede salir dos veces a la pista por día, con distinto jinete, en dos pruebas diferentes o en la misma prueba, ~~excepto los ponis de categoría D que participen en las pruebas para Ponis D Gran Premio.~~
2. Durante todos los días de competición incluido el de descanso un poni únicamente puede ser montado (pista de competición y de entrenamiento) por el/los jinete/s con el que ha sido inscrito, excepto si va al paso y con riendas largas. Incumplir este artículo será causa de descalificación del jinete o jinetes inscritos con dicho poni.

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Artículo 20 - AYUDAS OFICIOSAS - CAUSAS DE ELIMINACIÓN –**1.- Ayudas oficiosas:**

Se estará a lo que determine el RG y los RP de cada disciplina.

2.- Causas de eliminación:

Son causas de eliminación en las pruebas de ponis:

- Todas las que figuran en el Reglamento especial de la disciplina de Doma.
- Llevar el barboquejo del casco desabrochado y desoír la llamada de atención del Jurado de Campo para que lo abroche adecuadamente.
- Proseguir o terminar una reprise con el barboquejo desabrochado o sin casco.
- Si durante el recorrido el participante pierde el casco, o el barboquejo se desabrocha, deberá recuperarlo, o abrocharlo. Por el hecho de pararse, o incluso echar pie a tierra, no será penalizado.
- Uso excesivo de la fusta (Artículo 257 2.2.1. de RSO)

3.- Restricciones del entrenamiento de los ponis.

- Implica eliminación el hecho de que el poni o ponis con los que vaya a participar un jinete, sean montados por otra persona distinta a su jinete para la competición en el lugar del concurso o fuera de él, desde 24 horas antes del comienzo de la competición hasta el final de la misma. Esta eliminación debe ser también aplicada al jinete que ha montado dicho poni si está inscrito en el Campeonato. Sin embargo, está permitido, bajo la supervisión del comisario, dar cuerda, trabajo a la mano o similares y que sea montado por persona ajena a su participación al paso y con riendas largas. Está prohibido montar en las pistas de doma, bajo pena de descalificación fuera del horario permitido para ello.
- En los Campeonatos cada poni debe llevar su número de identificación, suministrado por el Comité Organizador a la llegada, durante todo el Campeonato. Es obligatorio que el poni lleve el número siempre que abandone las cuadras, para que pueda ser identificado por los Oficiales. No cumplir esta norma llevará consigo una amonestación y en caso de repetición de la falta una multa.

Artículo 21 - ENTREGA DE PREMIOS Y TROFEOS

Se estará a lo dispuesto en el RG, artículo 120 "Ceremonias". Los Jefes de Equipo, entrenadores o profesores llamados a participar en una entrega de premios deberán llevar una vestimenta correcta.

CAPITULO IV: PELIGROSIDAD, CONTROL DOPAJE Y MALTRATO**Artículo 22 - PELIGROSIDAD**

Si durante el calentamiento previo a la realización de una prueba o durante la misma, el Jurado de Campo o el Delegado de la RFHE aprecia que la forma de conducirse de un jinete puede ser peligrosa para él mismo, para su poni o para otros jinetes, no se permitirá su participación en la competición.

Todos los jinetes que tengan una caída durante el entrenamiento o la competición deben ser examinados por el Médico Oficial antes de tomar parte en una prueba o abandonar el lugar de la competición. El jinete es responsable de asegurarse de que tal examen se realiza y en caso de caída del poni de que el poni es examinado por el Veterinario Oficial.

Artículo 23 - CONTROL DE PRODUCTOS PROHIBIDOS

Para todo lo relativo al control de productos prohibidos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General, Reglamento Particular de cada disciplina, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Veterinario.

Artículo 24 - MALTRATO

Para todo lo relativo al maltrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General, Reglamento particular de cada disciplina y el Reglamento Disciplinario.

CAPITULO V: COMPETICIONES DE DOMA CLÁSICA**Artículo 25 – FINALIDAD Y TIPOS DE COMPETICIONES**

La Doma tiene por objeto el desarrollo del poni mediante el entrenamiento racional, metódico y equilibrado de forma que se vaya haciendo un atleta a disposición de su jinete. Como consecuencia el poni se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete.

Las competiciones de Doma se denominarán Concursos de Doma con Ponis, Nacionales (CDNP) ~~e Autonómicas (CDTP)~~. Podrán realizarse competiciones de Doma y Salto combinando pruebas de ambas disciplinas que cuyas siglas serán CSDNP ~~e CSDTP~~ si se convocan como competiciones nacionales ~~e autonómicas respectivamente~~.

Los concursos podrán ser de uno o dos días, adaptándose al modelo de competición.

Artículo 26 - REGLAMENTOS

Se aplicará el Reglamento de Doma Clásica de la RFHE, con las excepciones que figuran a continuación. En cuanto a muserolas y embocaduras ver Anexos A-2 y A-3. Los ponis A, B, C y D basarán su equipo en lo dispuesto por el reglamento específico de DOMA CLÁSICA, **excepto en lo que figure en este reglamento.**

Si se tratan de pruebas combinadas, se permitirán las muserolas y embocaduras autorizadas en las respectivas disciplinas

Artículo 27 - JUECES

Los concursos nacionales serán juzgados, como mínimo, por tres jueces siendo al menos uno de ellos de categoría nacional A.

Cuando se trate concursos de doma y salto combinados, las reprises de doma podrán ser juzgadas por un Juez de Doma de categoría B o un Juez de Concurso Completo al menos, siendo recomendable más de uno para juzgar las mismas.

El número máximo de caballos juzgados por un oficial será de 40. Si el número de participantes excediera de los 40 citados se nombrará un segundo oficial.

Artículo 28 - TIPO DE PRUEBAS

Las reprises para las distintas categorías de ponis figuran en el ANEXO A-4

Cuando se convoquen competiciones combinadas de salto y doma, las reprises en cada categoría serán las establecidas para la doma de la disciplina de completo o doma según cuadro anexo.

Cat/días	1er día	2º día	
Ponis A	R. Ponis A preliminar	R. Ponis A individual	
Ponis B	R. P2A/Alevines preliminar	Alevines Equipos o individual	
Ponis C	R. P3A/Infantiles preliminar	Infantiles Equipos o individual	
Ponis D	R. P D Nivel 1/ Ponis Preliminar	R. P D Nivel 2/Ponis Equipos	

Las reprises de doma para las pruebas de doma son las que figuran en el Anexo A- 4

Artículo 29 - CALIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Para la **puntuación** de los movimientos se seguirá lo dispuesto en el Reglamento de Doma Clásica (Artículo 431).

Artículo 30 - REPRISAS Y TAMAÑO DE PISTA ANEXO A-4

1.- Reprises:

Concursos Nacionales y Campeonatos de España de Doma con Ponis:

PONIS	EDAD	REPRISE
A	6-11	Ponis A Preliminar Ponis A Equipos Ponis A Individual
B y C1	8-13 9-16	Alevín Preliminar Alevín Equipos Alevín Individual
C y D1	9 -16 10-16	Infantil Preliminar Infantil Equipos Infantil Individual
D	10-16	Ponis Preliminar Ponis Equipos Ponis Individual

2.- Tamaño de las pistas:

Ponis A	40 x 20
P1A, P1B	60 x 20
Ponis B, C y D (DC)	60 x 20
Ponis C 1y D 1 (DC)	60 x 20

En lo relativo a la Ejecución de las reprises se procederá de acuerdo con lo establecido en el Artículo **429** del Reglamento de Doma Clásica de la RFHE

Se podrán establecer pruebas Criterium y/o complementarias en los concursos o Campeonatos

Estas reprises quedan detalladas en el Anexo A-~~54~~.

El tamaño de las pistas de doma en las pruebas combinadas será el correspondiente a la indicada en el Anexo de la disciplina de completo o doma en función de las pruebas que se lleven a cabo.

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Artículo 31 - EQUIPO

1.- Se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Doma Clásica (Artículo **427**) **siempre que no se contradiga con lo que se dice al respecto en este reglamento.**

2.- Las embocaduras autorizadas figuran en el Anexo A-3, estando permitido el Baucher

3.- No están permitidos filetes y bocados, hackamore o filete elevador.

4.- Fusta: Optativa **solo** en ponis A

5.- Baticola: Optativas en ponis A y Ponis B

6.- Espuelas: Optativas **en todas las categorías de ponis.**

7.- El uso de la montura mixta está permitido.

8.- El sudadero será preferiblemente blanco. Pueden usarse sudaderos de colores lisos, con contrastes y ribetes.

CAPÍTULO VIII

REGLAMENTO PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PONIS

DISPOSICIONES GENERALES ~~—COMÚN A LAS TRES DISCIPLINAS~~

Artículo 42 - LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

Estos Campeonatos se celebrarán de acuerdo con las categorías de Ponis que se especifican ~~para cada una de las tres disciplinas~~ en cada disciplina.

Además de las disposiciones comunes recogidas en el RG para todos los Campeonatos de España será de aplicación lo regulado en este Reglamento especial.

Artículo 43 – INSTALACIONES (PISTAS)

En el caso que se celebre junto a las otras disciplinas, las instalaciones donde se celebren deberán contar con pistas y terrenos suficientes para la celebración de las pruebas de Saltos de Obstáculos (pistas de competición y de entrenamiento). Recorrido de Campo (terreno con dimensiones y características adecuadas para las condiciones técnicas de estas pruebas) y Doma (pista de 20 x 60 m. y de 20 x 40 m., además de otra pista de ensayo **para cada pista de competición si es posible**). En la disciplina de salto, la toma de contacto y la final se deberán disputar en la misma pista procurándose que la final se celebre en la pista principal. Si, para el resto de las pruebas fuera necesario utilizar más de una pista, las de cada categoría se celebrarán en la misma durante todo el Campeonato.

Artículo 44 - CUADRAS

De no existir instalaciones fijas con plazas suficientes deberá disponerse de un terreno llano próximo a las pistas donde puedan instalarse boxes portátiles en cantidad suficiente para alojar a los ponis inscritos en el Campeonato, con servicios de alumbrado y agua. La adjudicación de las cuadras quedará a criterio del Comité Organizador.

Artículo 45 - CONTROL ANTIDOPAJE, INSPECCIÓN VETERINARIA

La toma de muestras para el control de la medicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el RV.

Antes del comienzo de la primera prueba de cada disciplina deberá haber finalizado necesariamente la Inspección Veterinaria de los ponis que vayan a participar en la misma. ~~Reglamento de Ponis 2022.~~

Artículo 46 - ORGANIZACIÓN

Estos Campeonatos se podrán desarrollar con otras disciplinas ~~desarrollarán para las disciplinas de Concurso Completo, Salto de Obstáculos y Doma Clásica.~~

Artículo 47 – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- Estos Campeonatos están reservados a jinetes que cumplan o hayan cumplido los seis (6) años, como mínimo y los dieciséis (16) años, como máximo, durante el año en curso, según la distribución por categorías indicada en el Artículo 8 del Reglamento de Ponis, con LD de Competidor y el galope correspondiente a su categoría y disciplina.

Cada año la Junta Directiva de la RFHE podrá establecer criterios adicionales para la participación en estos Campeonatos

En cualquier caso, se precisarán al menos cinco equipos inscritos para poder celebrarse la prueba de Equipos.

2.- Se disputarán los Campeonatos ~~de las disciplinas de Salto de Obstáculos, Doma Clásica y Concurso Completo,~~ a título individual y por Equipos, estos últimos representativos de Sociedades, Clubes, Escuelas, Secciones Hípicas de Asociaciones Polideportivas o Federaciones Hípicas Autonómicas.

Para poder representar a los Clubes, Sociedades o Escuelas en los Campeonatos por Equipos, será condición indispensable pertenecer a los mismos en calidad de socio, abonado o alumno y haber sido designado para ello por la entidad de cuyo equipo se vaya a formar parte, siendo necesario que todos los miembros del equipo pertenezcan a la misma Federación Autonómica, ~~salvo en las disciplinas de Doma y CCE Se~~ que podrán hacer equipos con representantes de más de una FHA cuando el número de equipos sea inferior a cinco. ~~En los Campeonatos de Salto una vez formados los equipos como estipula el artículo 50, podrán formarse equipos mixtos según se define en el punto 5 del citado artículo.~~

Las FHAs podrán constituir equipos con jinetes pertenecientes a cada Federación, lo que acreditarán con la Licencia Deportiva correspondiente.

3.- La inscripción y participación por un Club, Sociedad o Escuela prevalecerá sobre la de la FHA correspondiente. Los casos de discrepancia, duplicidad o errores en las inscripciones serán resueltos por el Delegado Federativo, quien podrá convocar a los jefes de equipo o representantes previamente acreditados por la entidad que representen. Esta acreditación deberá ser remitida por escrito por las entidades correspondientes hasta la fecha límite establecida para las inscripciones de los competidores.

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Rojo, Tachado

Los participantes deberán acreditar ante el Delegado Federativo, si fuese preciso, que están en posesión de la LD de Competidor que les corresponde y que pertenecen a la Sociedad, Club, Escuela o FHA que van a representar.

4.- Cada jinete podrá participar y optar al campeonato con dos categorías de ponis siempre que la edad se lo permita y siempre con dos ponis distintos, dichas categorías deberán ser correlativas: A y B, B y C, C y D, C y DGP y D ~~y DGP~~ (. Un mismo pony no podrá participar en dos categorías distintas, ya sea con un único jinete o con dos.

5.- Cuando se celebren Campeonatos de varias disciplinas, Un mismo participante podrá optar a las tres disciplinas. Un mismo poni podrá participar en un máximo de dos disciplinas.

6.- Con carácter general, un mismo poni puede ser montado por dos participantes ~~únicamente en las categorías "A" y "B", excepto en doma clásica en la que se permitirá que un pony pueda ser montado por dos participantes~~ en las cuatro categorías "A", "B", "C" y "D".

7.- Si un poni compite con más de un jinete en una de las disciplinas, no se le permitirá tomar parte en otra disciplina distintas.

8.- Los ponis de categoría inferior pueden participar en la categoría inmediata superior, pero nunca los de categoría superior en las inferiores. ~~A estos efectos se considera la categoría DGP inmediata superior tanto a la C como a la D.~~

9.- Los cambios de poni y de monta solo se podrán efectuar de acuerdo con lo previsto en las normas generales para los Campeonatos de España y lo estipulado en el RG.

10.- Los ponis acreditarán su categoría mediante el correspondiente Certificado Oficial de Medición. Deberán tener como mínimo seis (6) años (o 5 en las pruebas complementarias o Criterium Copa de España) y estar en posesión de la LAC y el LIC la TVD o Pasaporte (Art. 135 del RG).

Artículo 48 - VESTIMENTA Y EQUIPO

La vestimenta y equipo para participar en estos Campeonatos serán los especificados en el Reglamento de Ponis.

En cuanto a publicidad se procederá según lo especificado en el Reglamento de Régimen General.

Artículo 49 - INSCRIPCIONES

Las inscripciones deben realizarse ante la RFHE, a través de la FHA.

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

En lo relativo a los plazos y la documentación exigida se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Ponis y en el Capítulo III del RG.

Al formalizar la inscripción deberán cumplimentarse todos sus apartados, ~~incluido el relativo al Galope correspondiente (Ver Anexo 7)~~ así como indicar la Sociedad, Club, Escuela o FHA que se vaya a representar y el Jefe de Equipo o persona responsable.

Artículo 50 - FORMACIÓN DE EQUIPOS

1.- Los equipos estarán formados por cuatro participantes. Cada Sociedad, Club, Escuela o FHA podrá ser representada por cuantos equipos de cuatro participantes pueda formar para cada categoría de ponis y por cada disciplina.

2.- Si alguna entidad solo dispusiera de tres participantes, podrá igualmente constituir un equipo.

3.- Si la entidad solamente tuviera uno o dos participantes únicamente podrá completar un equipo con los jinetes sobrantes de otras entidades, siempre que todos pertenezcan a la misma federación autonómica.

4.- La composición de los equipos deberá comunicarse por los respectivos Jefes de equipo al Comité Organizador inmediatamente después de finalizada la prueba del día anterior a la iniciación de los Campeonatos por Equipos.

5.- Una vez formados los equipos según se refleja en los puntos 1, 2 y 3, los jinetes que no hayan tenido opción a formar un equipo y tras la comprobación y autorización del Delegado Federativo, podrán formar equipos mixtos, cuando no se haya alcanzado la cifra de 5 equipos:-

En estos equipos mixtos nunca podrán incluirse jinetes que hayan tenido opción a formar equipo.

El Delegado de la RFHE nunca autorizará que los jinetes sobrantes de una Entidad o Federación formen un equipo mixto si tuvieron opción a formar equipo.

Se tomará en consideración los equipos de cuatro participantes.

(Ejemplo: un club o federación con seis participantes no está obligado a formar dos equipos de tres. Podrá elegir entre formar dos equipos de tres participantes o un equipo de cuatro participantes y en este caso los otros dos jinetes podrán formar parte de un equipo mixto.)

Para que se pueda celebrar los Campeonatos por Equipos deberán participar, al menos, cinco equipos ~~por cada categoría de ponis en Salto y CCE~~.

6.- ~~Para el Campeonato de España de Doma clásica con ponis, Se tendrá en cuenta para la formación de equipos lo siguiente:~~

Los equipos pueden estar compuestos por binomios de distinta categoría de entre los ponis A, B, C y D.

En los equipos habrá como máx. 2 binomios de la misma categoría.

En un equipo compuesto por cuatro competidores sólo contarán para el resultado por equipos las tres mejores medias porcentuales siendo el resultado final la suma de estas medias y dividiendo por 3. Cuando un jinete participe con dos

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo

ponis, para la prueba por equipos, el Jefe de Equipo deberá decidir, tras el resultado de la 1ª calificativa, el poni que elige para formar parte del equipo. Un jinete/amazona solo podrá formar parte de un equipo.

~~Para que se pueda celebrar los Campeonatos por Equipos en DC, deberán participar, al menos, cinco equipos.~~

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Artículo 51 - ENTRENAMIENTO DE PONIS Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

Queda terminantemente prohibido, bajo pena de descalificación, que cualquier persona que no sea el propio participante, trabaje montado **monte** en un poni que tome parte en el Campeonato o **Copa de España** desde la entrada del poni en el recinto de la competición y hasta que esta finalice. Igualmente serán descalificados losponis que abandonen el recinto, durante la celebración del Campeonato.

Está permitido el trabajo a la cuerda por otra persona que no sea el participante, bajo la supervisión de los Comisarios.

Cada poni mantendrá durante toda la competición el número de identificación que se la haya otorgado, que deberá llevar obligatoriamente en sitio visible siempre que salga de su box, cualquiera que sea el motivo (abreviar, pasear, entrenar, etc.)

DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PONIS**~~PROGRAMA COMÚN A LAS TRES DISCIPLINAS VARIAS DISCIPLINAS~~****Artículo 52 - PROGRAMA DE LOS CAMPEONATOS**

(Programa recomendado)

-Como inauguración del Campeonato se organizará un desfile de los participantes.

1er día:

~~-Inspección Veterinaria Concurso Completo Equitación~~

~~-Reunión Técnica Concurso Completo Equitación~~

~~-Composición de Equipos de Concurso Completo~~

- Inspección Veterinaria Doma Clásica

- Reunión Técnica Doma Clásica

- 1ª Calificativa Individual Doma Clásica

- Composición de Equipos de Doma Clásica, tras el resultado de la primera calificativa

2º día:

~~-Doma de Concurso Completo~~

- Doma Clásica 2ª calificativa Individual y Prueba por Equipos

3º día:

- Doma Clásica 3 Calificativa (Final)

~~-Inspección Veterinaria de Saltos~~

~~-Reunión Técnica Saltos~~

~~-Prueba de Cross~~

4º día:

~~-Toma de Contacto Saltos~~

~~-Prueba de Saltos Concurso Completo~~

~~-Proclamación de Campeones Concurso Completo: Individual y Equipos~~

5º día:

~~-1ª Prueba calificativa Saltos Campeonato Individual~~

~~-Composición Equipos y Reunión Técnica~~

6º día:

~~-2ª Prueba calificativa Campeonato Individual y Campeonato por Equipos~~

~~-Proclamación de Campeones Salto de Obstáculos por Equipos~~

7º día:

~~-Final individual Saltos y Proclamación de Campeones Individuales~~

~~IMPORTANTE: El orden de las pruebas establecido anteriormente, podrá ser modificado por la RFHE.~~

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Artículo 53 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1.- Con carácter general, cuando el número de inscritos en estas pruebas sea igual o superior ~~al 25 % del total a 4~~, estas podrán organizarse como **Copa de España** en las ~~mismas categorías que se organicen los Campeonatos C1 y D1. En la disciplina de doma clásica estas pruebas serán consideradas como Copa de España cuando al menos haya inscritos cuatro participantes. Los baremos y características técnicas serán siempre las de las categorías inmediatamente inferiores de ponis.~~

~~2.- Si un mismo poni participa en el Campeonato de España de una disciplina y en las pruebas complementarias de otra disciplina, en las categorías C y D en caso de coincidencia en un mismo día de las dos disciplinas (toma de contacto de Saltos con la prueba de Saltos de Concurso Completo) participará solamente en la prueba oficial de Campeonato.~~

~~3.- Los Juegos y las exhibiciones de Volteo serán voluntarias y a criterio del CO dependiendo de su infraestructura.~~

4.- Las inspecciones Veterinarias se realizarán de acuerdo con el RV en la primera jornada y continuarán efectuándose en los días previos a la iniciación de los Campeonatos de cada Disciplina.

5.- La reunión técnica inicial, tendrá continuidad en los días de realización de sorteos para el orden de salida y de la entrega de las relaciones de los componentes de cada equipo, y por cualquier otro motivo en que fuera necesaria.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DOMA CLÁSICA - POR EQUIPOS E INDIVIDUALES**Artículo 57 –****1.- Categorías**

Los Campeonatos de Doma Clásica se celebrarán en las categorías de Ponis A (jinetes de 6 a 11 años), Ponis B, (jinetes de 8 a 13 años), Ponis C (jinetes de 9 a 16 años y Ponis D (jinetes de 10 a 16 años).

Además se celebrarán pruebas en las categorías especiales de Ponis C1 (jinetes de ~~8~~ **9** a ~~13~~ **16** años) y Ponis D1 (jinetes de 10 a 16 años) con la denominación de **CRITERIUM** queno tendrán la consideración de Campeonato de España (si hubiera cuatro o más jinetes inscritos pasarían a denominarse Copa de España).

2.- Duración

Este Campeonato tendrá tres días de duración con cuatro pruebas diarias, una por cada categoría de ponis A, B, C y D.

3.- Primera Prueba

Primera Calificativa Individual.

Orden de salida por sorteo.

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

3.1. Características

Primera Calificativa Individual.

Orden de salida por sorteo.

3.1. Características	Ponis A	Ponis B	Ponis C1	Ponis C	Ponis D1	Ponis D
Categoría						
Pista	20 x 40	20 x 60	20x60	20 x 60	20x60	20 x 60
Reprise	Ponis A Equipos	Alevín Equipos	Alevín Equipos	Infantil Equipos	Infantil Equipos	Ponis Equipos
Dictarse	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Fusta	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Espuelas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas

4.-Segunda Prueba

Esta prueba es a la vez el Campeonato de España por Equipos y la segunda calificativa Individual.

No se establece Copa de España por Equipos

Orden de salida por sorteo

La formación de los equipos se efectuará de acuerdo con el Art. 9-50 de este Reglamento(específico). Cuando el número de equipos sea inferior a cinco, el Delegado Federativo podrá autorizar la formación de equipos con representantes de diferentes entidades y/o FHAs

4.1. Características	Ponis A	Ponis B	Ponis C1	Ponis C	Ponis D1	Ponis D
Categoría						
Pista	20 x 40	20 x 60	20x60	20 x 60	20x60	20 x 60
Reprise	Ponis A Equipos	Alevín Equipos	Alevín Equipos	Infantiles Equipos	Infantiles Equipos	Ponis Equipos
Dictarse	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Fusta	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Espuelas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas

4.2. Clasificaciones

a) Individuales

Será vencedor el participante que haya obtenido la puntuación más elevada, expresada en %, sumando las de todos los jueces, una vez deducidos las penalizaciones si las hubiera. En caso de igualdad para algún puesto los empatados serán declarados ex-aequo.

Estas puntuaciones se acumularán para el cómputo de los Campeonatos Individuales.

b) Por Equipos

La clasificación se establecerá en función de la suma de las puntuaciones obtenidas por los tres mejores clasificados de cada equipo. En caso de empate decidirá la clasificación del participante peor clasificado de los tres cuyo resultado ha sido tenido en cuenta.

4.3. Proclamación de Campeones de Doma por Equipos

Los ganadores serán declarados Campeones de España de Doma Clásica con Ponis por Equipos.

4.4. Trofeos

Se atenderá a lo especificado en el Artículo 17 del Reglamento de la Equitación con Ponis

5.- Tercera Prueba

En esta tercera prueba solo podrán participar los que hayan igualado o superado el 50% de la puntuación máxima en la prueba anterior.

El orden de salida será por sorteo

5.1. Características	Ponis A	Ponis B	Ponis C1	Ponis C	Ponis D1	Ponis D
Categoría						
Pista	20x40	20 x 60	20x60	20 x 60	20x60	20 x 60
Reprise	Ponis A Individual	Alevín Individual	Alevín Individual	Infantil Individual	Infantil Individual	Ponis Individual
Dictarse	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Fusta	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Espuelas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas	Optativas

5.2. Puntuaciones

Se obtendrá sumando la puntuación dada por todos los jueces, una vez deducida las penalizaciones si las hubiera y aplicando el coeficiente de 1,5 al resultado final.

5.3. Clasificaciones

a) De las pruebas:

Serán ganadores de las pruebas los que hayan totalizado la mayor puntuación, expresada en %, en cada una de las cuatro categorías

b) De los Campeonatos:

Estas clasificaciones se efectuarán acumulando las puntuaciones obtenidas en las tres pruebas calificativas teniendo en cuenta que la última calificativa multiplica por coeficiente 1,5.

Para optar a medalla será necesario como mínimo el haber obtenido el 50% de la puntuación máxima de la reprise en la última prueba y que haya un mínimo de 5 participantes por categoría, (artículo 109 del RG).

Para acceder a la prueba del último día, es necesario haber superado el 50% en la prueba anterior.

Dentro de la misma categoría, únicamente se podrá acceder a medalla, tanto a nivel individual como por equipos, con el poni mejor clasificado en cada campeonato.

En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos (Medallas), decidirá la puntuación de la última prueba y caso de seguir el empate decidirá la mayor Nota "Mediana" de los Jueces.

La nota "mediana" es la nota central, una vez ordenadas las notas de los Jueces por orden ascendente.

Ejemplo: 68,5% - 69% - 70% - 70,5% - 71%.

La nota mediana en este caso es 70%.

5.4. Proclamación de Campeones Individuales

Los ganadores serán declarados Campeones de España de Doma Clásica Individuales en cada categoría de Ponis A, B, C, y D.

5.5. Trofeos

Se atenderá a lo especificado en el artículo 17 del Reglamento de Ponis.

ANEXOS "INDICE"

A-1	Certificado Provisional de Medición
A-2	Muserolas autorizadas
A-3	Embocaduras autorizadas
A-4	Reprises
A-5 (a)	Ponis A Preliminar DC
A-5 (b)	Ponis A Equipos DC
A-5 (c)	Ponis A Individual DC
A-6 (a) Ponis B	Reprise alevín Preliminar
A-6 (b) Ponis B	Reprise Alevín equipos
A-6 (c) Ponis B	Reprise Alevín individual
A-7 (a) Ponis C	Reprise C infantil preliminar
A-7 (b) Ponis C	Reprise C infantil Equipos
A-7 (b) Ponis C	Reprise C infantil Individual
A-8 (a) Ponis D	Reprise Ponis preliminar
A-8 (b) Ponis D	Reprise Ponis equipos
A-8 (c) Ponis D	Reprise Ponis Individual
A-8 (d) Ponis D	Reprise Ponis Kur
A-8- ANEXO B	Galopes Requeridos para la Competición con Ponis

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado

Con formato: Color de fuente: Rojo, Tachado



ANEXO A - 1

CERTIFICADO PROVISIONAL DE MEDICIÓN
(Capítulo I, Arts. 1, 2, 3 y 4 Rto Ponis RFHE)**EXPEDIDO POR:**

Don/ña: _____

Colegio Veterinario de: _____ N° _____

CERTIFICAN:

- Haber examinado al poni de nombre: _____ de _____ Años:
- Su identidad corresponde al LIC/DIE/Pasaporte FEI nº: _____

Su alzada medido a la cruz es de :

- _____ cm. con herraduras
- _____ cm. sin herraduras., que corresponde a la categoría **A B C D**
(Tachar las que no procedan)

Y para que conste para su participación en competiciones correspondiente a su categoría, firmamos el presente en _____

FECHA: _____

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO VET

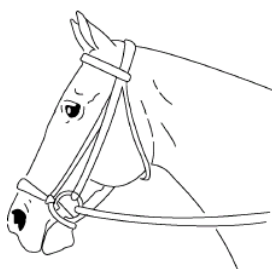
FIRMA Y SELLO FHA

ESTE CERTIFICADO ES DE CARÁCTER PROVISIONAL.**EL PONI PUEDE SER REQUERIDO POR EL JURADO DE CAMPO DE CUALQUIER COMPETICION PARA CONFIRMAR LA MEDICION.**

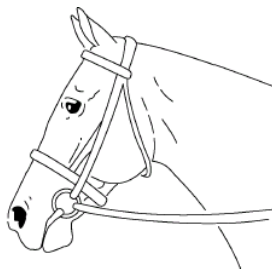
Nota La posesión del certificado de medición será obligatoria en toda competición de ponis. Este Certificado deberá unirse al resto de la documentación del poni y mostrado a la llegada a la competición y cuantas veces sea requerido por el Jurado de Campo.

ANEXO A - 2
MUSEROLAS AUTORIZADAS

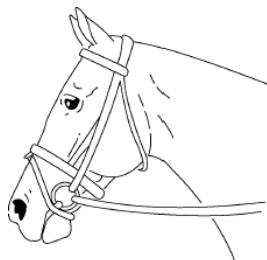
1. Muserola articulada o alemana



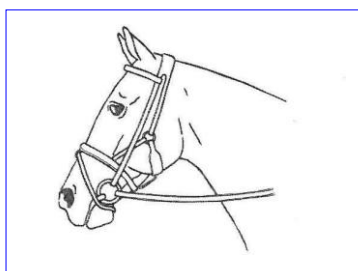
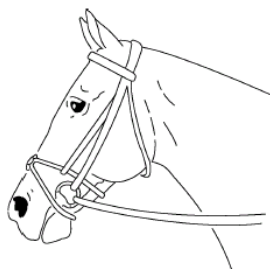
2. Muserola normal



3. Muserola tipo Flash



4. Muserola cruzada/mejicana



5. Muserola combinada sin ahogadero

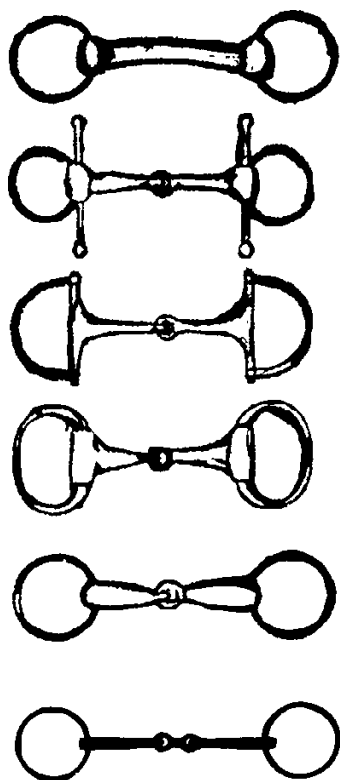


6. Cabezada Micklem

1, 3 y 4 no están permitidas cuando se usa doble rienda.

ANEXO A - 3
EMBOCADURAS AUTORIZADAS

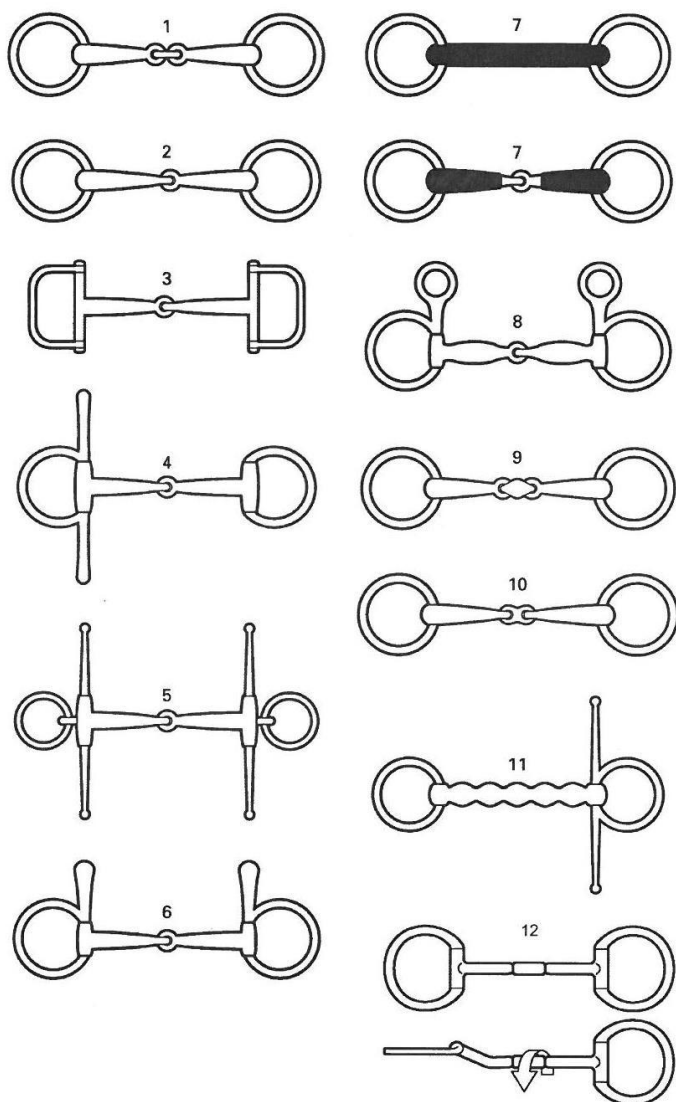
EN LAS PRUEBAS DE DOMA



El grosor mínimo de la embocadura será de 10 mm
En el filete de doble articulación, esta deberá ser redonda.
El filete Baucher está permitido en doma.

FILETES SIMPLES

- Filete de anillas con doble articulación
- Filete ordinario de anillas
- Filete articulado de carrera (anilla en forma de "D")
- Filete de olivas (versión con palillos a la izquierda)
- Otro tipo de filete de palillos
- Filete de barras superiores
- Filete de goma (rígido y articulado)
- Filete baucher
- Filete con doble articulación (con cañón en forma de rombo)
- Filete con doble articulación (con cañón sencillo)
- Filete ondulado de plástico o de goma (versión con palillos a la derecha, a la izquierda ordinario)
- Filete rotatorio.



**ANEXO A- 4
REPRISES****DOMA CLASICA**

Ponis A Preliminar	Anexo A-5 (a)
Ponis A Equipos	Anexo A-5 (b)
Ponis A Individual	Anexo A-5 (c)
Ponis B Alevines Preliminar	Anexo A-6 (a)
Ponis B Alevines Equipos	Anexo A-6 (b)
Ponis B Alevines Individual	Anexo A-6 (c)
Ponis C Infantiles Preliminar	Anexo A-7 (a)
Ponis C Infantiles Equipos	Anexo A-7 (b)
Ponis C Infantiles Individual	Anexo A-7 (c)
Ponis D Ponis Preliminar	Anexo A-8 (a)
Ponis D Ponis Equipos	Anexo A-8 (b)
Ponis D Ponis Individual	Anexo A-8 (c)
Ponis D KÜR Ponis	Anexo A-8 (d)

<https://rfhe.com/ponis/>

ANEXO A-5 (a)

PONIS A PRELIMINAR



PONIS-A-PRELIMINA
R-2022.pdf

ANEXO A-5 (b)

PONIS A EQUIPOS



PONIS-A-EQUIPOS-2
022.pdf

ANEXO A-5 (c)

PONIS A INDIVIDUAL



PONIS A INDIVIDUAL
2022.pdf

ANEXO A-6 (a)

PONIS B ALEVINES PRELIMINAR



Ponis Alevines
Preliminar-2022.pdf

ANEXO A-6 (b)

PONIS B ALEVINES EQUIPOS



Ponis Alevines
Equipos-2022.pdf

ANEXO A-6 (c)

PONIS B ALEVINES INDIVIDUAL



Ponis Alevines
Individual-2022.pdf

ANEXO A-7 (a)

PONIS C INFANTILES PRELIMINAR



Ponis Infantiles
Preliminar 2022.pdf

ANEXO A-7 (b)

PONIS C INFANTILES EQUIPOS



Ponis Infantiles
Equipos_2022.pdf

ANEXO A-7 (c)

PONIS C INFANTILES INDIVIDUAL



Ponis Infantiles
Individual_2022.pdf

ANEXO A-8 (a)

PONIS D PONIS PRELIMINAR



Ponis D
Preliminar-2022.pdf

ANEXO A-8 (b)

PONIS D PONIS EQUIPOS



Ponis D
Equipos-2022.pdf

ANEXO A-8 (c)

PONIS D PONIS INDIVIDUAL



Ponis D
Individual-2022.pdf

ANEXO A-8 (d)

PONIS D KÜR PONIS



Kur Ponis 2022.pdf

ANEXO B

GALOPES REQUERIDOS PARA LA COMPETICIÓN CON PONIS

Según estable el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TITULACIONES DE JINETES**